

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - SELECCIÓN DE FIRMAS
PROCESO No. CO-Minvivienda-431951-CS-CQS

PAÍS: República de Colombia

PROYECTO: Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia

PRÉSTAMO: BIRF 9246-CO

ADQUISICIÓN NO. CO-Minvivienda-**431951**-CS-CQS

TÍTULO ASIGNADO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por FONVIVIENDA, para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados del municipio de Medellín.

EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO ha recibido del Banco Mundial, el Préstamo BIRF 9246-CO, para financiar el **“Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”**, con el objetivo de mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para Hogares Vulnerables, incluyendo migrantes, en municipios seleccionados y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Mediante el Decreto Ley 555 de 2003, la entidad encargada de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional es el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda la cual tiene a cargo la administración y ejecución de los recursos de inversión para vivienda de interés social urbana y rural, en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012. Mediante el Decreto 867 de 2019 se adicionó el capítulo 7 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa casa Digna, Vida Digna, estableciendo que para la ejecución de las intervenciones, FONVIVIENDA celebrará en condición de fideicomitente, un contrato de fiducia mercantil para que el patrimonio autónomo que se constituya administre los recursos del subsidio, y a través del cual podrá contratarse a la entidad encargada de la asistencia técnica y operación del programa.

Conforme a lo anterior, el 14 de marzo de 2019, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA suscribió con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 001 DE 2019, el cual tiene por objeto: *“La constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “CASA DIGNA VIDA DIGNA” por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la ejecución de actividades de obra tendientes a mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de los hogares más vulnerables y de menores ingresos del país, a través de reparaciones estructurales o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias por parte*

de las autoridades competentes”, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) que se buscan con la presente contratación, son los siguientes: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por FONVIVIENDA, para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados del municipio de Medellín”,* contemplada en el componente 1 *Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos*, del préstamo BIRF 9246-CO, que se describen en los Términos de Referencia que se publican junto con esta invitación en la página web de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo “Programa CASA DIGNA VIDA DIGNA”.

El FIDEICOMISO “Programa CASA DIGNA VIDA DIGNA”, representado legalmente por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su calidad de entidad fiduciaria, vocera y administradora del patrimonio autónomo identificado con NIT. 830.055.897-7 y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA como Entidad Ejecutora invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores interesados deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar los servicios:

1. Adjuntar documento indicando que manifiestan interés en participar.
2. Diligenciar el cuadro anexo a esta publicación, en el cual se suministre la información de la respectiva firma y se plasme la experiencia relacionada con:
 - (i) Contratos iniciados y terminados de interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención o rehabilitación o reconstrucción de vivienda.

Nota 1: El cuadro se debe diligenciar con hasta máximo diez (10) contratos. En caso de diligenciar un número mayor, solo se tendrán en cuenta los primeros 10 registros.

Nota 2: Los contratos deben estar terminados antes de la fecha de cierre del recibo de las manifestaciones de interés, y dentro de los últimos 10 años.

Nota 3: La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una vez (1) el valor del presupuesto estimado expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se terminó el contrato.

Nota 4: Es deseable que el plazo de ejecución de cada uno de los contratos sea mayor o igual a tres (3) meses.

Nota 5: Es deseable que el alcance de los contratos incluya la ejecución de estudios o diseños o diagnósticos.

Nota 6: Es deseable que para la acreditación de la experiencia los contratos hayan sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, Numerales 3.14, 3.16 y 3.17 de la Sección III, “Gobernanza”, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las regulaciones señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>

- Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones y deben dejar claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. **No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.**

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)**, descrito en las Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

El Presupuesto Estimado (PE) total para la ejecución del proyecto de INTERVENTORIA es de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$694.000.000) M/CTE incluido el valor del IVA, costos, gastos e impuestos, a que haya lugar.

Los consultores interesados pueden obtener más información solicitándolo por escrito al correo electrónico adquisicionesbm@minvivienda.gov.co.

Las expresiones de interés se recibirán por escrito a más tardar hasta las 23:45 horas del día 18 de diciembre de 2024, exclusivamente por el siguiente medio:

Vía correo electrónico: adquisicionesbm@minvivienda.gov.co

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia

Atención: EDWIN MIRANDA

Coordinador de la UEP

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para El FIDEICOMISO “Programa CASA DIGNA VIDA DIGNA” ni para EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

NOTA: Para mayor información se publican conjuntamente con este aviso los Términos de Referencia los cuales son un referente

ANEXO EXPERIENCIA EXPRESIÓN DE INTERÉS

[illegible]

Notas respecto al formato:

□

- Cuadro anexo y obligatorio, para el diligenciamiento de información básica y experiencia.
- No se deben modificar los títulos, el orden, no incluir columnas en el presente formato, pero si pueden incluir filas para diligenciar las experiencias específicas.
- La tasa de cambio a utilizar para hacer las conversiones a dólares americanos será la de la fecha de suscripción del contrato que se relacione.
- Para la presente Expresión de Interés, se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada o específica.
- En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés, tampoco será tomada en cuenta la experiencia presentada por expertos individuales.
- Adjuntar una breve presentación o *brochure* de la firma o firmas en asociación.